

101 20201250

Itagüí, 19 OCT 2020

Doctor
JHON JAIR CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe ARQUEO CAJA MENOR, periodo 01 de Julio a 30 de septiembre de 2020.

Respetado Doctor Chica:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, y cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES, La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, presenta Informe de Arqueo de Caja Menor de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al periodo de Julio 01 al 30 de septiembre de de 2020.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad,

Cordialmente,


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General.
Dra. PAULA TRUJILLO GONZÁLEZ - Asesora de Planeación

Se envía copia del informe por correos electrónicos.



Personería
de Itagüí

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FEM-15

Versión: 02

Fecha: 19/03/2020

PROCESO AUDITADO:	MANEJO FONDO CAJA MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL
--------------------------	--

PROCEDIMIENTOS AUDITADOS	FECHA DE LA AUDITORIA
	octubre 14 de 2020
AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR
EMILSEN VARGAS MARIN	
AUDITADO:	
PIUSMENY GOMEZ DAZA	

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento y correcto manejo de la caja menor conforme a la Ley 87 de 1993 donde establece la obligación de adoptar controles internos para proteger los recursos de la organización.

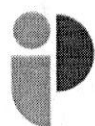
ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para dar cumplimiento a las políticas y actuaciones relacionadas con el proceso, se efectuó evaluación con base a la metodología de evaluación al sistema de control interno; se utilizaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, como la verificación ocular de documentos: (actos administrativos, pólizas, entrevista directa, revisión y cotejo de libro de caja), aplicativo en Excel de los datos con la funcionaria responsable para el manejo de caja menor Auxiliar Administrativa PIUSMENY GOMEZ DAZA, quien fue asignada en la Resolución 040 del 11 de marzo de 2020.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

MARCO NORMATIVO

- Resolución 040 del 11 de marzo de 2020 de la Personería Municipal "Por medio del cual se dictan normas para la Constitución y manejo de la caja menor para la vigencia fiscal 2020".
- Decreto 089 del 8 de febrero de 2018
- Constitución Política de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993
- Decreto Nacional 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores"
- Decreto No. 1068 de 2015 Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES".



RESUMEN DE LA AUDITORÍA:

ANALISIS DE RESULTADOS:

La caja menor fue reglamentada mediante Resolución No. 040 del 11 de marzo de 2020 y los gastos revisados, se encuentran soportados mediante Disponibilidad Presupuestal 0592 MARZO 29 DE 2020. La Jefe de la Oficina de control interno realizó el arqueo de caja menor de la personería de Itagüí a la responsable del manejo, la Auxiliar administrativo PIUSMENY GOMEZ DAZA, quien manifestó toda la disposición en suministrar los documentos solicitados por la Jefe de la Oficina de Control interno, los recibos, comprobantes y soportes de todos los gastos correspondientes al periodo comprendido del 30 de julio de 2020, hasta el 14 de octubre de 2020. A sí mismo se verifico el dinero que tenía en efectivo al momento del arqueo de caja, en presencia de la funcionaria se realizó el conteo del dinero encontrándose un total de Cuatrocientos Dieciséis mil Ciento Noventa y un pesos (416.191.00) en billetes y monedas de diferentes denominaciones, se pudo observar en gran parte el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento.

La Resolución 040-2020 establece la constitución de la caja menor por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) afectando los siguientes rubros.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

A continuación, se presenta la distribución de rubros presupuestales de la caja menor del 30 de julio de 2020, hasta el 14 de octubre de 2020.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD	EJECUTADO	SALDO
16010101020117	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000,00	799.118,00	882,00
		32,00%	31,96%	0,04%
16010101020218	MANTENIMIENTO	900.000,00	899.200,00	800,00
		36,00%	35,97%	0,03%
16010101020226	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	450.000,00	449.650,00	350,00
		18,00%	17,99%	0,01%
16010101029002	ATENCION Y REPRESENTACION	350.000,00	350.000,00	0,00

		14,00%	14,00%	0,00%
	TOTAL	2.500.000,00	2.497.968,00	2.032,00
		100,00%	99,92%	0,08%

Total, Saldo \$ 2.032.00

Total, Ejecutado \$ 2.497.968.00, lo cual corresponde al 99.92% del valor de la caja menor.

Como se observa el mayor grado de ejecución se presenta en los rubros mantenimiento 35.97%, materiales y suministros 31.96%, y Comunicaciones y transporte 17.99%

El día 8 de septiembre de 2020 se legalizada la caja menor por una valor de \$2.497.968.00 comprendido de los recibos 01 al 57.

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD	EJECUTADO	SALDO
16010101020117	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000,00	618.299,00	181.701,00
		32,00%	24,73%	7,27%
16010101020218	MANTENIMIENTO	900.000,00	880.660,00	19.340,00
		36,00%	35,23%	0,77%
16010101020226	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	450.000,00	305.850,00	144.150,00
		18,00%	12,23%	5,77%
16010101029002	ATENCION Y REPRESENTACION	350.000,00	279.000,00	71.000,00
		14,00%	11,16%	2,84%
	TOTAL	2.500.000,00	2.083.809,00	416.191,00
		100,00%	83,35%	16,65%

Total, Saldo \$ 416.191.00

Total, Ejecutado \$ 2.083.809,00 lo cual corresponde al 83.35% del valor de la caja menor, de los recibos 058 al 094

Como se observa el mayor grado de ejecución se presenta en los rubros mantenimiento 35.23%, materiales y suministros 24.73%, y Comunicaciones y transporte 12.23%

La Resolución identifica claramente que la destinación de los dineros es exclusiva para sufragar gastos básicos de menor cuantía, que se requieren para el desarrollo normal de la gestión de la Entidad, así:

Pasajes, taxis, parqueaderos y peajes.

Portes y correos.

Revisión técnico mecánica vehicular.

Gastos de fotocopias en volumen, a color y especiales, por su tamaño y presentación.

Parcheo o montaje de llantas de vehículos y motocicletas.

Reparaciones y repuestos de menor cuantía

Refrigerios para asistentes a capacitaciones o reuniones de trabajo, requeridas en el plan de acción, de gestión, debido a reuniones de trabajo convocadas exclusivamente por el Personero Municipal.

Los números de los comprobantes que hacen parte de este arqueo al fondo de caja menor de la personaría de Itagüí es del comprobante número 001 al comprobante número 94.

N°.	FORTALEZAS
1	La buena disposición y colaboración para con la Jefe de Oficina de Control Interno por parte de la Auxiliar administrativa encargada del fondo fijo, para la entrega de la información y entrevista.
	Durante el seguimiento efectuado se pudo observar el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad,
OBSERVACIONES – ACCIONES DE MEJORAMIENTO	
1	

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER:

[Firma manuscrita] - 19-10-2020

FIRMA AUDITADO:

[Firma manuscrita]